

ANEXO 8**JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES EN LA LICITACIÓN SEGUROS DEUDORES 2023**

Capacidad financiera y patrimonial: Se solicita a los proponentes diligenciar el anexo 11 “Matriz de capacidad financiera” junto con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

La metodología vigente para analizar las compañías de seguros busca evaluar los siguientes aspectos para identificar la idoneidad en la capacidad financiera de la Entidad a contratar:

1. Siniestralidad Neta - Busca entender cómo la materialización y pago de siniestros afectan los resultados técnicos y netos de la Entidad.
2. Índice Combinado - Busca determinar la rentabilidad real de la operación.
3. Margen Técnico – Busca identificar la utilidad operacional o de la actividad aseguradora (incluyendo todos los ingresos de seguros y reaseguros, menos los egresos de seguros y reaseguros, menos los comisiones y gastos generales).
4. Margen Neto – Busca, en conjunto con el margen operacional, establecer si la utilidad de la Entidad procede principalmente de la operación propia o si está expuesta a otros ingresos o egresos, que determinan el resultado.

El resultado del análisis de los aspectos mencionados anteriormente se evalúa de acuerdo con el comportamiento del sector para en el periodo analizado.

Experiencia y atención: se solicita a los proponentes acreditar su experiencia en primas y en el pago de siniestros.

Con la solicitud de este requisito de admisibilidad adicional Bancóldex pretende que las aseguradoras interesadas en el programa a licitar cuenten con una experiencia en contratos de seguros con entidades financieras, es decir, similares a la naturaleza jurídica de Bancóldex y que el tamaño de los seguros colocados sea similar o más grande que los seguros objeto de la licitación, así como que tenga una experiencia en atención de los siniestros de los ramos objeto de la licitación. Para Bancóldex la acreditación de estos elementos es un indicio de la capacidad de la compañía aseguradora y de la correcta prestación del servicio para sus deudores.